

 <p>Municipio de Tigre</p>	<p>Secretaría de Gobierno Despacho General y Digesto</p> <p>RESOLUCIÓN 1887/09</p>	<p>C7 CONVENIOS</p>
--	--	--------------------------------

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

TIGRE, 13 de julio de 2009.-

VISTO:

El contrato celebrado por el Departamento Ejecutivo a instancias de la tramitación a cargo de la Secretaría de Inversión Pública, Urbanismo y Gestión Ambiental, y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Secretaría remitió con fecha 13 de julio de 2009 el original del respectivo convenio a registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrase la addenda al acuerdo de transferencia de fondos suscripto entre Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.) el 30 de diciembre de 2008, cuyo original se incorpora como anexo de la presente, destinado a la obra “provisión de agua potable por red Barrio Las Tunas Módulo 2”.

ARTICULO 2.- Regístrase la addenda final de ajuste al acuerdo de transferencia de fondos suscripto entre Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.) el 23 de junio de 2009, cuyo original se incorpora como anexo de la presente, destinado a la obra “provisión de agua potable por red Barrio Las Tunas Módulo 2”.

ARTICULO 3.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

RC719
130709

Firmado: Eduardo Cerngul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 1887/09

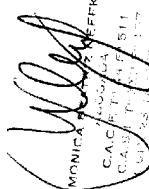


ADDENDA

AL ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS SUSCRITO ENTRE AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA Y LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE

OBRA "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE POR RED BARRIO LAS TUNAS MÓDULO 2"

Entre AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA, representada en este acto por su presidente, Dr. Carlos Humberto BEN, con domicilio legal en la calle Tucumán N° 752 Piso 20 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante AySA y el MUNICIPIO DE TIGRE, representado en este acto por su intendente, Dr. Julio César ZAMORA, con domicilio legal en la Avenida Cazón 1514 de la Ciudad de Tigre, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires en adelante el MUNICIPIO o el ENTE EJECUTOR indistintamente, y como consecuencia de haberse determinado la necesidad de establecer un mayor plazo de ejecución de la Obra, se celebra la presente ADDENDA AL ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS suscripto por las partes el pasado 30 de Junio de 2008 para la ejecución del Proyecto de Obra "PROVISION DE AGUA POTABLE POR RED BARRIO LAS TUNAS MODULO 2" del Municipio de Tigre, cumplimentando todos los requisitos y formalidades exigidos por el PLAN AGUA MAS TRABAJO, de acuerdo a las formas y condiciones prescriptas en las siguientes cláusulas, las partes convienen:

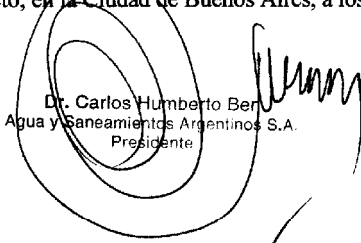

MONICA
C.A.C. TUCUMÁN
C.A.S. TIGRE
C.A.S. TIGRE
C.A.S. TIGRE

PRIMERA: Ampliar el plazo de ejecución de la Obra "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE POR RED BARRIO LAS TUNAS MODULO 2" en ciento ochenta (180) días, contados a partir de la fecha original de vencimiento del plazo de obra estipulado.



SEGUNDA: Se mantiene en todos sus términos el ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS oportunamente suscripto, con excepción de las modificaciones que se establecen mediante la presente en relación con el Plazo de la Obra.

De conformidad, las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Diciembre de 2008.


Dr. Carlos Humberto Ben
Agua y Saneamientos Argentinos S.A.
Presidente

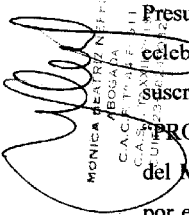

Julio Cesar Zamora
Intendente Municipal

ADDENDA FINAL DE AJUSTE

AL ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS SUSCRITO ENTRE AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA Y LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE.

OBRA "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE POR RED BARRIO LAS TUNAS MODULO 2"

Entre AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA, representada en este acto por su presidente, Dr. Carlos Humberto BEN, con domicilio legal en la calle Tucumán N° 752 piso 20 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante AySA y el MUNICIPIO DE TIGRE, representado en este acto por su intendente, Dr. Julio César ZAMORA, con domicilio legal en la Avenida Cazón 1514 de la Ciudad de Tigre, Partido de Tigre, en adelante el MUNICIPIO o el ENTE EJECUTOR indistintamente, habiéndose determinado una diferencia en la medición de longitud de obra, en el nivel de dificultad de las condiciones de suelo, de presencia de veredas e interferencias, adquisición materiales de obra civil, de contratación de tunelería de y honorarios de Director y Asistente de Obra mayor al contemplado en el Presupuesto Estimado de Obra y contratación de equipamiento adicional, se acuerda celebrar la presente Addenda de Ajuste al Acuerdo de Transferencia de Fondos suscrito por las partes el pasado 30 de Junio de 2008 para el Proyecto de Obra PROVISION DE AGUA POTABLE POR RED BARRIO LAS TUNAS MODULO 2" del Municipio de Tigre, cumplimentando todos los requisitos y formalidades exigidas por el PLAN AGUA MAS TRABAJO, en las formas y condiciones prescriptas en las siguientes cláusulas:


MONICA BEATRIZ N. FERRERO
C.A.C. TIGRE
C.A.C. TIGRE
C.A.C. TIGRE



CLÁUSULA PRIMERA: Se mantiene en todos sus términos el ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS oportunamente suscrito, con excepción de las modificaciones que se establecen mediante la presente Addenda, en relación al monto total del mismo y al monto total del PRESUPUESTO ESTIMADO DE OBRA , y respecto del plazo de obra según la ADDENDA firmada con fecha 30 de diciembre de 2008.



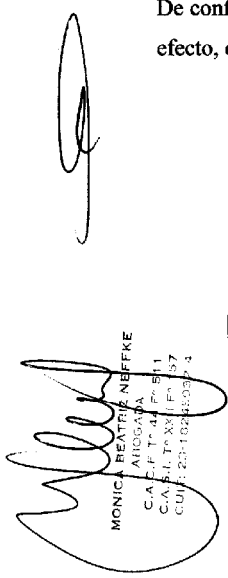
CLÁUSULA SEGUNDA: Se consigna un ajuste al Presupuesto Estimado de Obra de Pesos VEINTICINCO MIL NOVENTA Y SEIS CON 07/100 (\$ 25.096,07) considerándose lo transferido hasta el presente como a cuenta del monto total del Acuerdo según Presupuesto Definitivo de Obra que es de Pesos TRESCIENTOS


Julio Cesar Zamora
Intendente Municipal

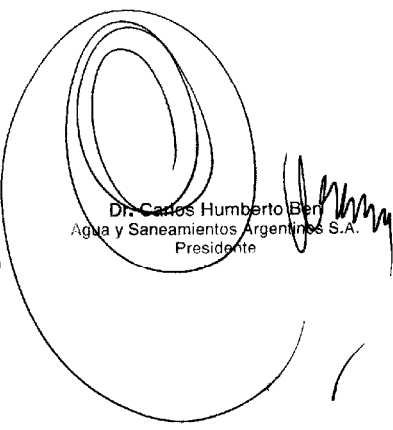
SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 18/100 (\$ 364.412,18),
en orden al detalle que como Anexo I forma parte del presente.-

CLÁUSULA TERCERA: En todo lo no convenido en la presente, regirá según
corresponda. lo suscripto en el acuerdo anterior.-


De conformidad, ambas partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo
efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de junio de 2009.-



MONICA PATRICIA NOFFKE
C.A. ELECTROSA
C.A. ELECTROSA P. 911
C.A. ELECTROSA P. 97
C.U.I.F. 23-10243087-4



Dr. Carlos Humberto Ben
Agua y Saneamientos Argentinos S.A.
Presidente



ANEXO I

AySA- PLAN AGUA + TRABAJO

OBRA: RED SECUNDARIA

Partido: Tigre

Obra: Las Tunas - Módulo 2

Integrantes cooperativa

Coefficiente por condición de suelo estimado "K"


16

40%



PRESUPUESTADO					REAL			Desvíos (Presup - Real)	
Item	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	SUBTOTAL	Cantidad	Precio Unitario		SUBTOTAL
1	Excavación manual en cualquier tipo de terreno a profundidad variable entre 0,80 m y 1,50 m con ancho de zanja entre 0,40 m y 0,80 m; instalación de red distribuidora, accesorios y conexiones domiciliarias; relleno tapado y compactación; prueba hidráulica y todo otro trabajo necesario para la concreción total de los trabajos. (Plan A+T - Cap I C.1.vi)	m	5,034	\$ 24,43	\$ 122.996,20	5,362	\$ 24,43	\$ 130.993,66	\$ 7.997,46
1.1	Estimativo coeficiente por condición de suelo "K"	m	5,034	\$ 9,77	\$ 49.198,48	5,362	\$ 9,64	\$ 51.680,76	\$ 2.482,28
1.2	Estimativo Premio por Productividad	u	5,0	\$ 2.880	\$ 14.400,00	4,0	\$ 2.880,00	\$ 11.520,00	-\$ 2.880,00
2	Equipamiento (herramientas-EPP-Equipos)	gb	1	\$ 33.365,83	\$ 33.365,83	0,9	\$ 33.365,83	\$ 29.696,15	-\$ 3.779,68
3	Capacitación y Entrenamiento Laboral	gb	1	\$ 18.541,92	\$ 18.541,92	0,9	\$ 18.541,92	\$ 16.682,61	-\$ 1.959,31
4	Adquisición Materiales de Obra Civil	gb	1	\$ 38.352,70	\$ 38.352,70	1,1	\$ 38.352,70	\$ 40.851,65	\$ 2.498,95
5	Contratación de tunelería	gb	45	\$ 266,20	\$ 11.979,00	62,0	\$ 266,20	\$ 16.516,50	\$ 4.537,50
6	Prueba Hidráulica Final	u	1	\$ 1.326,00	\$ 1.326,00	1,0	\$ 1.326,00	\$ 1.326,00	\$ 0,00
Subtotal Estimado Obra (\$)					\$ 290.160,13			\$ 299.057,33	\$ 8.897,20
7	Seguro vida y Accidentes (Poliza anual individual)	u	16	\$ 130,68	\$ 2.090,88	21,7038	\$ 130,68	\$ 2.836,25	\$ 745,37
8	Monotributo (Pago mensual por 6 meses)	u	6	\$ 906,56	\$ 5.439,36	9	\$ 906,56	\$ 7.252,48	\$ 1.813,12
9	Gastos bancarios	%	2,4%	\$ 351.093,76	\$ 8.426,25	2,0%	\$ 351.093,76	\$ 6.938,97	-\$ 1.487,28
10	Administrativos y Contables	gb	1	\$ 484,00	\$ 484,00	1	\$ 484,00	\$ 484,00	\$ 0,00
Subtotal Gastos Generales (\$)					\$ 16.440,49			\$ 17.611,70	\$ 1.071,21
11	Honorarios Dirección de Obra	gb	1	\$ 10.767,20	\$ 10.767,20	1,039	\$ 10.767,20	\$ 11.187,72	\$ 420,52
12	Honorarios Asistencia de Dirección	gb	1	\$ 20.634,40	\$ 20.634,40	1,049	\$ 20.634,40	\$ 21.655,43	\$ 1.021,03
13	Arancel consejo Profesional Pvcia. Bs.As.*	gb	1	\$ 1.313,89	\$ 1.313,89	0,000	\$ 1.313,89	\$ 0,00	-\$ 1.313,89
14	Alquiler Máquina Excavadora	gb	1	\$ 0,00	\$ 0,00	1	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
Subtotal estimado honorarios (\$)					\$ 32.716,49			\$ 47.843,16	\$ 16.127,66
TOTAL ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ESTIMADO					\$ 339.316,11			\$ 364.412,18	\$ 25.096,07
						TOTAL EJECUTADO		\$ 364.412,18	

IMPORTE TOTAL CERTIFICADO	\$ 364.412,18
FONDO DE REPARO CONSTITUIDO CONFORME CERTIFICACIONES PRESENTADAS	\$ 18.220,61
DIFERENCIA A DESCONTAR DEL FONDO DE REPARO POR EXCESO DE CERTIFICACIONES	\$ 0,00
IMPORTE ABONADO EN CONCEPTO DE FONDO DE REPARO	\$ 0,00
IMPORTE NETO A REINTEGRAR EN CONCEPTO DE FONDO DE REPARO	\$ 18.220,61


 Julio Cesar Zamora
 Intendente Municipal

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.